

UN ASUNTO CLARO

En el 1905, Roxlo y Herrera presentan a las Cámaras un vasto proyecto de legislación social: (que) regula la jornada de 8 horas, las pensiones a la vejez, la participación obrera en las ganancias, la reglamentación del trabajo insalubre, de la mujer y el niño; la legalidad de los sindicatos, la protección de la obrera madre, el derecho de huelga, las indemnizaciones por accidente de trabajo, etc.

En 1906 el Partido Nacional incluye en su programa dichos proyectos como postulado indeclinable.

Recién en 1907 el adversario se decide en seguir los pasos del nacionalismo, incluyendo algunas leyes en su programa aprobado el día 2 de abril.

En materia de avanzada social, comparándolas, el programa del adversario va en la zaga. También en fechas.

Un asunto muy claro: 1905 marca el jalón inicial de la liberación del trabajador uruguayo.

Dos años de anticipación es una gran ventaja, aunque la aprovechara el batllismo con bastardos fines electoreros.